



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 20 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N°4389/23.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorándum N°1293-A/23 de fecha 15 de junio de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director Servicios Traspasados – Educación, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario administrativo, tendiente a determinar la responsabilidad administrativa de la Funcionaria María Graciela Cruz Astargo, Docente de la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, acaecida en el contexto de los hechos informados por la Directora del mismo Establecimiento a través del Oficio N°20 del 2 de junio de 2023, y en el Oficio N°21 del 15 de junio de 2023, y los antecedentes adjuntos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, tendiente a determinar la responsabilidad administrativa de la Funcionaria María Graciela Cruz Astargo, Docente de la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, acaecida en el contexto de los hechos informados por la Directora del mismo Establecimiento a través del Oficio N°20 del 2 de junio de 2023, y en el Oficio N°21 del 15 de junio de 2023, y los antecedentes adjuntos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Fiscal Sumariante a don **GERMAN BERNAZAR BERNAZAR**,

Código del trabajo, Profesional del Departamento de Administración de Educación Municipal, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/eng
Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección Jurídica.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-